

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicación del puesto de trabajo de Secretaria General del Ayuntamiento de Huelva, reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal a don Felipe Albea Carlini.

Resueltos los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de 22 de agosto de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm 177, de 8 de septiembre de 2011), mediante Resolución de esta Dirección General de Administración Local de 26 de octubre de 2011.

Habiéndose acreditado por el Ayuntamiento de Huelva la modificación del sistema de provisión del Puesto de Secretaria General a través de la correspondiente modificación de la relación de puestos de trabajo.

Vista la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 20 de julio de 2011, por la que se resuelve el concurso ordinario convocado y posteriormente publicado mediante Resolución de esta Dirección General de 31 de mayo de 2011 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, de 23 de junio de 2011).

Considerando lo anterior y al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Formalizar el nombramiento definitivo de don Felipe Albea Carlini, con DNI núm. 28.677.277-A, en el puesto de la Secretaría General del Ayuntamiento de Huelva (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramirez Ortega.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la de 8 de noviembre de 2011, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre.

Advertido error en la Resolución de 8 de noviembre de 2011 (BOE núm. 7, de diciembre de 2011), de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

1.º Detraer la siguiente adjudicación de destino, con carácter definitivo, del Anexo I de la Resolución de 8 de noviembre de 2011, por no estar dicha plaza cubierta con funcionario titular, ya que el funcionario señalado se encuentra en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, por estar en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia.

Núm. orden: 321.

DNI: 24.261.340.

Apellidos y nombre: Porta Ruiz, Natividad.

Destino adjudicado: 1.ª I/I núm. 1 de Estepona.

Carácter: Definitivo.

Localidad: Estepona.

Provincia: Málaga.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente, que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de esta Universidad de 25 de mayo de 2011 (BOE de 14 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.